GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	**ACTA DE INICIO** Convenio No. 202400506

DEPENDENCIA ORDENADORA	SECRETARÍA GENERAL
DEPENDENCIA EJECUTORA	SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
CONVENIO No.	202400506
OBJETO	*"ESTABLECER LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL DEPARTAMENTO COMO ENTIDAD TERRITORIAL Y COMO GESTOR Y EL MUNICIPIO, PARA LA VINCULACIÓN DE ESTE ÚLTIMO AL PDA, ASÍ COMO ESTABLECER LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN EXPRESA, INCONDICIONAL E IRREVOCABLEMENTE AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA PARA LA FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PDA".*
PLAZO DE EJECUCION	12 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	21 DE MARZO DE 2024
FECHA DE INICIO	11 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE ABRIL DE 2025
SUPERVISOR	CARLOS ANDRÉS ARBELÁEZ ARBELÁEZ

En Barranquilla, en las instalaciones de la Gobernación del Atlántico, se reunieron: el Ing. **CARLOS ANDRÉS ARBELÁEZ ARBELÁEZ**, Supervisor del Convenio, adscrito a la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico y el Doctor **CARLOS FIDEL HIGGINS MOLINA,** en calidad de Alcalde del municipio de Juan de Acosta, con el objeto de dar inicio al convenio de la referencia, para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

1. Que el municipio de Juan de Acosta cumplió con los requisitos de perfeccionamiento para la suscripción del Convenio de la referencia.

2. Que de acuerdo con la cláusula cuarta del convenio 202400506 el municipio de Juan de Acosta aportará de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 20230800013 de fecha diciembre 2023 por valor de $7.284.722.020.00 y CDP 202308000017 por valor de $498.188.363.00, los siguientes recursos, los cuales serán manejados en el PATRIMONIO AUTONOMO FIA a través del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL FIA:

APORTES DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA	
VIGENCIA	RECURSOS DE LA NACIÓN - MVCT
2023	$7.284.722.020.00
2023	$ 498.188.363.00

3. Que las partes manifiestan conocer y aceptar las obligaciones establecidas en las Cláusulas Segunda y Tercera del convenio en referencia.

4. Que conforme a lo anterior, se encuentran dadas las condiciones para proceder al inicio de la ejecución del presente convenio a partir del día de hoy.

Este convenio no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor de las personas naturales que presten sus servicios en desarrollo de este convenio.

La presenta Acta se suscribe en la ciudad de Barranquilla a los once (11) días del mes de abril de 2024.

CARLOS FIDEL HIGGINS MOLINA
Alcalde municipal de Juan de Acosta
C.C 1.129.507.620 de Barranquilla

CARLOS ANDRES ARBELAEZ ARBELAEZ
Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico
Supervisor
C.C 15.447.070 de Rionegro - Antioquia

Revisó: – Diana Roa. Abogada – SAPSB.